

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
RESOLUCIÓN N° 038 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE LA RESOLUCIÓN No. 29 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2017 QUE RESOLVIÓ RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO DE APELACIÓN"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO

PRIMERO: Al no haberse llevado a cabo la notificación personal de la Resolución 038 del 29 de Noviembre de 2017, por medio de la cual se corrige la Resolución No. 29 del 21 de septiembre de 2017 que resolvió recurso de reposición y en subsidio de apelación, y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo se procede a realizar la notificación subsidiaria por aviso.

SEGUNDO: Se advierte que esta notificación se publica en la página web www.camarapereira.org.co y en la sala de registros de la sede principal y la sede de Cuba de la Cámara de Comercio de Pereira por el término de cinco (5) días, la cual se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

TERCERO: Así mismo, se hace saber que contra la misma no procede ningún recursos según lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 95 del Código Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.
Dado en Pereira, a los 15 días de diciembre de 2017



JORGE IVÁN RAMÍREZ CADAVID
Secretario General